

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 073266

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO QUE
INDICA,

LICANTEN, **15 DIC 2020**

VISTOS:

- a) Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- b) Decreto Supremo N°250 de fecha 24.09.2004, Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886;
- c) Resolución (A) N°79 de fecha 15 de noviembre del año 2019 del Gobierno Regional del Maule que aprueba convenio mandato.
- d) Decreto Alcaldicio Exento N°000056 de fecha 08 de enero de 2020 de la Municipalidad de Licantén que aprueba convenio mandato para iniciativa.
- e) Decreto Alcaldicio Exento N°98 de fecha 10 de enero de 2020 que aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales y Anexos de la licitación denominada "ADQUISICIÓN PLANTA DESALINIZADORA Y GENERADOR SOLAR DE ENERGÍA ELÉCTRICA DUAO, LICANTÉN";;
- f) Licitación Pública ID 5293-2-LR20;
- g) Decreto Alcaldicio Exento N°645 de fecha 12 de febrero de 2020, que designa integrantes para comisión evaluadora;
- h) Decreto Alcaldicio Exento N°808 de fecha 25 de febrero de 2020, que complementa Decreto Alcaldicio Exento N°645/2020 que designa integrantes para comisión evaluadora
- i) Acta de apertura de fecha 17 de febrero de 2020;
- j) Acta de evaluación de fecha 05 de marzo de 2020;
- k) Decreto Alcaldicio Exento N°809 de fecha 25 de febrero de 2020 que aprueba modificación de Calendario de Licitación;
- l) Decreto Alcaldicio Exento N°964 de fecha 13 de marzo de 2020 que aprueba modificación de Calendario de Licitación;
- m) Oficio Ord. N°963 de fecha 31 de marzo de 2020 del Gobierno Regional del Maule, que acusa recibo de antecedentes de adjudicación;
- n) Acuerdo de Concejo Municipal de Licantén en relación a autorizar suscripción de contrato, adoptado en sesión ordinaria de fecha 06 de abril de 2020, Acta N°10;
- o) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°211/2020;
- p) Decreto Alcaldicio Exento N°1265 de fecha 07 de abril de 2020, que determina adjudicar licitación pública;
- q) Póliza N°01-23-015476 de Aseguradora Porvenir para garantizar Fiel Cumplimiento de Contrato;
- r) Contrato de fecha 29 de abril de 2020;
- s) Decreto Alcaldicio Exento N°1463 de fecha 04 de mayo de 2020 que aprueba contrato;

- t) Carta S/N de fecha 28 de mayo de 2020 proveniente de la empresa HYDROS SPA, propuesta de emplazamiento de la Planta Desalinizadora proyectada en la Localidad de Duao;
- u) Oficio N°13 de fecha 29 de julio de 2020 proveniente de la Secretaria Comunal de Planificación, que informa favorablemente emplazamiento propuesto.
- v) Decreto Alcaldicio Exento N°002069 de fecha 04 de agosto de 2020 que aprueba emplazamiento o lugar de entrega de los equipos asociados al proyecto "Planta Desalinizadora y Generador Solar de Energía Eléctrica Duao, Licantén";
- w) Memo N°40 de fecha 10 de agosto de 2020, proveniente del Director de SECPLAC, envía antecedentes para dar inicio a ejecución proyecto "ADQUISICIÓN PLANTA DESALINIZADORA Y GENERADOR SOLAR DE ENERGÍA ELÉCTRICA DUAO, LICANTÉN";
- x) Memo N°101 de fecha 12 de agosto de 2020, proveniente del Departamento de Obras, solicita ITO a funcionarios que se indican, del proyecto "ADQUISICIÓN PLANTA DESALINIZADORA Y GENERADOR SOLAR DE ENERGÍA ELÉCTRICA DUAO, LICANTÉN";
- y) Decreto Alcaldicio Exento N° 002166 de fecha de 13 de agosto de 2020, que designa ITO.
- z) Acta de Entrega de Terreno de fecha 31 de agosto de 2020.
- aa) Endoso N°01-23-015476-0001 de Aseguradora Porvenir que extiende vigencia de la póliza hasta el día 13/03/2021 para garantizar Fiel Cumplimiento de Contrato;
- bb) Carta S/N de fecha 26 de noviembre de 2020, proveniente de la empresa HYDROS SPA, en donde solicita aumento de plazo.
- cc) Informe S/N de fecha diciembre de 2020 proveniente de la Unidad Técnica que autoriza la solicitud de aumento de plazo.
- dd) Memo N° 151 de fecha 15 de octubre de 2020 proveniente del Director de Obras Municipales, que solicita aumento de plazo.
- ee) Anexo de Contrato de ejecución de obra entre la Municipalidad de Licantén y Sociedad HYDROS SPA de fecha 11 de diciembre de 2020;
- ff) DFL N°1/19.704, del 2006, que fija el texto refundido de la Ley N°18,695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Punto N°5.4 DE LAS Bases Administrativas Generales, que se podrá otorgar aumento de plazo, a petición fundada por el contratista antes del vencimiento del Plazo Original.
2. Que, el presente decreto tendrá validez desde el vencimiento del plazo original el 11 de diciembre de 2020.

DECRETO:

1. **DETERMINESE**, otorgar aumento de plazo correspondiente a 55 días corridos a **Sociedad HYDROS SPA**, Run 77.012.849-8, para la "**ADQUISICIÓN PLANTA DESALINIZADORA Y GENERADOR SOLAR DE ENERGÍA ELÉCTRICA DUAO, LICANTÉN**", según el siguiente detalle:

Plazo de ejecución contratado:	102 días
Fecha de Inicio:	01.09.2020
Fecha de Término:	11.12.2020

Aumento de plazo N° 1.
Fecha de término:

55 días
04.02.2021

2. **APRUEBESE**, Anexo de Contrato de ejecución de obra denominada "ADQUISICIÓN PLANTA DESALINIZADORA Y GENERADOR SOLAR DE ENERGÍA ELÉCTRICA DUAO, LICANTÉN", de fecha 11 de diciembre de 2020, el cual se anexa al presente decreto.
3. **INFORMESE**, lo resuelto al portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JOSE MUÑOZ MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1c. Dirección Administración y finanzas
- 1c. Dirección de Obras Municipales
- 1c. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- 1 c. Archivo



MARCELO FERNANDEZ VILOS
ALCALDE